

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	

Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 6132087 del 2024

SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 26 de marzo de 2024
Hasta: 31 de julio de 2024

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: ANGELICA MARIA VACA MOTTA

IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 39.676.793
Nit. No. 39.676.793-5

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de marzo de 2024

OBJETO: *“Prestar servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico o Tecnólogo de Atención Prehospitalaria en la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, para la gestión de los eventos en salud transferidos desde la línea de Emergencias 123 o a través de otros medios de información, para apoyar los procesos definidos en los componentes 1, 2, 3,y 4 del Sistema de Emergencias Médicas_SEM.”*

VALOR INICIAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$17.158.995) PESOS M/CTE.

PLAZO INICIAL: *“La ejecución del presente contrato es hasta el 31 de julio de 2024. El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato.”*

SUPERVISOR: *“(SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS-SUBDIRECTOR TÉCNICO CODIGO 68-GRADO 06)” de la Secretaría Distrital de Salud”*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	

Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

FECHA DE INICIO:

26 de marzo de 2024

ACTA DE MODIFICACIÓN DE LIBERACIÓN DE RECURSOS A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. Publicada en SECOP II el 20 de mayo de 2024. Por la cual se establece: **“PRIMERA. MODIFICAR** el numeral 8.1 de los Estudios Previos, relativo al valor total de cada contrato, de conformidad a la justificación realizada por el supervisor en la solicitud de modificación contractual – Liberación de recursos, indicando como nuevo valor total el que se relaciona a continuación y que corresponde a los siguientes (...).

NOVEDADES CONTRACTUALES:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR INICIAL TOTAL DEL CONTRATO	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO
6132087	ANGELICA MARIA VACA MOTTA	\$17.158.995	\$14.299.163

SEGUNDA. LIBERAR los saldos a favor de LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, de acuerdo con lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE PROYECTO DE INVERSIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO EN DÍAS	VALOR A LIBERAR
6132087	7835	2356	1848	125	\$2.859.832

FECHA DE TERMINACIÓN:

31 de julio de 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$14.299.163)

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	
Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se dio cumplimiento de estas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Apoyar la gestión integral de los incidentes que ingresen al Centro Operativo a través de la línea 123 o a través de otros canales de comunicación, aplicando lo definido en el Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica y demás documentos establecidos para el perfil.	1. Se gestionaron los incidentes que ingresaron al Centro Operativo a través de la Línea 123, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica para el perfil. Los reportes generados del aplicativo PREMIER ONE se encuentran publicados en plataforma SECOP II.
2. Apoyar la gestión de los procesos de Referencia y contra- referencia que ingresen al Centro Operativo y el seguimiento al comportamiento de los servicios de urgencias de la red pública y privada en el marco del Sistema de Emergencias Médicas y Decreto 507 del 2013.	2. Se apoyo el área de referencia y contrareferencia de los casos que ingresaron al Centro Operativo. Los soportes se encuentran publicados en SECOP II.
3. Apoyar las acciones que permitan la respuesta ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres, según los definidos en el procedimiento de regulación de la urgencias médicas y documentos relacionados según sus competencias.	3. Se apoyó la respuesta ante situaciones de emergencias o desastres, recibiendo las llamadas de la línea 123 con los respectivos seguimientos. Los reportes generados del aplicativo PREMIER ONE se encuentran publicados en plataforma SECOP II.
4. Participar en las diferentes orientaciones y reuniones, que sean convocadas por la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud y la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud.	4. Se participó en las diferentes reuniones y capacitaciones citadas por la supervisión. Los soportes se encuentran publicados en plataforma SECOP II.
5. Apoyar los procesos administrativos que den soporte a la gestión del procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias.	5. No se requirió el apoyo del contratista en esta actividad.
6. Apoyar en las demás actividades que requiera el Supervisor en ocasión al objeto del contrato.	6. Además de las obligaciones establecidas en el contrato no se requirió el apoyo de otras actividades adicionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	
Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

PAGOS REALIZADOS A LA CONTRATISTA:

Se deja constancia que la contratista ANGELICA MARIA VACA MOTTA, ha recibido la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$13.352.136) por concepto de la ejecución del contrato No. 6132087 de 2024, de acuerdo con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera:

No. de Pago	Valor pagado	Observaciones
Primer pago	\$3.375.540	N.A.
Segundo pago	\$450.072	N.A.
Tercer pago	\$3.150.504	N.A.
Cuarto pago	\$3.375.540	N.A.
Quinto Pago	\$3.000.480	N.A.
Total	\$13.352.136	

Anticipo y forma de amortización: N.A.

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados a la CONTRATISTA ANGELICA MARIA VACA MOTTA, arroja los siguientes términos.

ITEM	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
1	VALOR INICIAL	\$17.158.995
2	LIBERACIÓN (Según ACTA DE MODIFICACIÓN DE LIBERACIÓN DE RECURSOS)	\$2.859.832
3	VALOR TOTAL (1-2)	\$14.299.163
4	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$13.352.136
5	VALOR TOTAL PAGADO	\$13.352.136
6	*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
7	SALDO A FAVOR DEL FFDS	\$947.027
8	SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS (3-4)	\$947.027

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que la CONTRATISTA ANGELICA MARIA VACA MOTTA, ha recibido las sumas allí relacionadas, correspondiente a 712 horas ejecutadas a razón de \$18.753 valor hora, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Existe un saldo a favor del FFDS, por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$947.027), el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud; lo anterior en consideración a 50,5 horas no ejecutadas por la contratista a razón de \$18.753 valor hora, acorde a la forma de contratación concebida por número de horas efectivamente prestadas del servicio.

Nota aclaratoria:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	
Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

*En las horas no ejecutadas se generaron decimales, toda vez que el cálculo de las horas en la proyección de la liberación se realizó acorde al inicio de la ejecución del contrato, dividiendo las horas máximas a ejecutar en el mes en los 30 días y este a su vez multiplicado por el número de días de la liberación. (según el siguiente calculo $183/30 \times 25 = 152,5$ horas.)

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes X Certificación del Revisor Fiscal ____ Representante Legal ____ presentadas por la CONTRATISTA ANGELICA MARIA VACA MOTTA, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral respecto de lo pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

En el presente contrato no se exigieron garantías conforme puede evidenciarse en el estudio previo que a la letra dice: *“Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato -circunscrito a la modalidad de contratación directa-, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente manifestar que no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015”*

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES

N.A.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS:

Que el objeto contratado fue cumplido por la CONTRATISTA **ANGELICA MARIA VACA MOTTA**, y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de supervisión, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES:

N.A.

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN

N.A.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-070	Versión:	3	
Elaboró: Edna Patricia Ramírez Borrero / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024.

JOSÉ VICENTE GUZMÁN GÓMEZ
 Subdirector Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

Elaboró: Ingrid Carrillo – Técnico Operativo CRUE

Revisó: Jaime Roberto Montejó – Referente Financiero DUES
 Henry Alfredo Cruz Rincón – Referente Jurídico DUES